



Callao, 10 de noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 089-2020-CF-FIME.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el oficio Nº 124-2020-DEPIM-FIME y el Oficio Nº 102-2020-DEPIE-FIME/UNAC recepcionados virtualmente el 05.11.2020, con los cuales, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2020-B correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº 020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Nº 447-2019-CU del 28 de noviembre de 2019, se aprobó la Programación Académica de las actividades del Año Académico 2020-A y 2020-B, Ciclo de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan en dicha Resolución;

Que, por Resolución Nº 060-2020-CU del 10 de marzo de 2020 se modificó con eficacia anticipada la Resolución Nº 447-2019-CU del 28 de noviembre de 2019, en el extremo de la presentación de solicitudes de reingreso y de reserva de matrícula para los Semestres Académicos 2020-A y 2020- B;

Que, con Resolución Nº 069-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprobó postergar el inicio del Semestre Académico 2020-A hasta que concluya el Estado de Emergencia Nacional;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, resuelve aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 008- 2020-SA",

Que, por Resolución Nº 071-2020-CU del 16 de abril de 2020, se resuelve, entre otros, APROBAR el inicio virtual del Semestre Académico 2020-A mediante aplicaciones multiplataforma el 04 de mayo de 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 090-2020-CU, de fecha 05 de junio de 2020, se APRUEBA, la reprogramación académica de las actividades del año académico 2020-A y entre ellas, se establece que del 22 al 27 de junio de 2020, se llevarán a cabo los exámenes Parciales del semestre académico 2020-A;

Que, con Resolución Nº 145-2020-CU del 30.07.2020, se aprueba la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S, y entre las cuales se establece, que del 06 al 16 de noviembre de 2020, se realizarán los exámenes Parciales del citado semestre académico;



Año de la Universalización de la Salud

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2020-B correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 10.11.2020, aprueba, la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2020-B correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, los mismos que se desarrollarán del 06 al 16 de noviembre de 2020;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 088-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **Programación de los Exámenes Parciales 2020-B, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía**, de la FIME-UNAC, la cual se realizará del 06 al 16 de noviembre de 2020, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA y Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Secretario Académico (e).-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano (e)

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Secretario Académico (e)